

miento de autorizaciones en los puertos de Cantabria, se notifica tal circunstancia, otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles, para que formalice por escrito su aceptación a la adjudicación de dicha vacante conforme al impreso que se acompaña. Así mismo deberá aportar la Hoja de Asiento Actualizada de la embarcación de su propiedad junto con su Documento Nacional de Identidad o documento que lo sustituya y una fotocopia del último recibo del seguro, con el fin de proceder a dictar la resolución que proceda.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya formalizado la aceptación, se entenderá que renuncia al puesto de amarre ofertado, en los términos previstos en el artículo citado.

Santander, 25 de marzo de 2009.—El jefe de Servicio, Pedro Pérez Silos.»

Santander, 26 de mayo de 2009.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).

09/8349

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Información pública de solicitud de instrucción de expediente de autorización de trabajos aéreos consistente en vuelos publicitarios.

Don Ramón Miguel Revetllat, en representación de «Asociación de Pilotos de Aerostación» - avenida Catalunya, 4 - 10º, p. 4ª - 08191 Rubí, CIF G-63124358, ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud de instrucción de expediente de autorización para llevar a cabo trabajos aéreos consistentes en vuelos publicitarios, sobre la Comunidad de Cantabria, por período de un año.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la Región, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4º de la Orden de Presidencia de Gobierno, de fecha 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente, en el plazo de diez días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de mayo de 2009.—El secretario general, Miguel Mateo Soler.

09/7665

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación inicial de proyecto de 2.ª Fase de saneamiento en Udalla y saneamiento en la Mies.

El Pleno del Ayuntamiento de Ampuero ha aprobado inicialmente en sesión de 13 de mayo el siguiente proyecto:

Proyecto: "2.ª Fase de saneamiento en Udalla y saneamiento en la Mies."

Presupuesto base de licitación: 300.000 euros.

En el mismo acto se ha declarado la urgencia del procedimiento con reducción de los plazos a la mitad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, de Disposiciones legales vigentes en Materia de Régimen Local, se abre un período de información pública de diez días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante este tiempo el expediente estará a disposición de los interesados, que podrán formular las alegaciones que estimen procedentes. Si al término de dicho plazo no hubiere alegaciones, se entenderá elevado el acuerdo a definitivo.

Ampuero, 15 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

09/8140

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia de actividad para nave ganadera, en Orejo.

Por «Gándara, S.C.» con CIF: G-39430335, se solicita licencia de actividad para nave ganadera en Orejo, Bº Barreda, nº 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de Diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Marina de Cudeyo, 27 de abril de 2009.—El concejal de Urbanismo, Daniel Fernández Rivero.

09/7208

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública, expediente número 8/2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a don Jorge Hidalgo Diago con DNI número 47229188 y último domicilio conocido en calle Mestanza, 102 (Madrid), la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase Turismo, marca Citroen, modelo Xantia, con placas de matrícula M-3065-VC, permanece estacionado en la avenida de Calvo Sotelo, frente al número 1, de la localidad de Solares (Cantabria), con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 30 de marzo de 2009, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71. 1 b) del texto articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 34. 3 b) y 35. 1 b) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (artículo 33. 2 de la Ley 10/1998).

Medio Cudeyo, 26 de mayo de 2009.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

09/8316